

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40205 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento de referencia n.º 192/2009, relativo al concurso del deudor Transibermar, S.A. se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el convenio aceptado en tramitación escrita a propuesta de la concursada Transibermar, S.A.

Segundo.- con periodicidad semestral, contada desde la fecha de la presente sentencia aprobatoria del convenio, el deudor informará acerca de su cumplimiento.

Tercero.- Fórmese la Sección Sexta de calificación, del presente concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en esta Ley, se hubere dado a este sentencia, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y a los efectos de dar publicación conforme a los art. 23 y 24 de la LC y en relación con el art. 132 del mismo texto legal.

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089077-1